



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 37/2011

ACTA CFP N° 37/2011

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2011, siendo las 17.00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del Poder Ejecutivo Nacional Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SAyDS, Lic. Silvia Giangiobbe; y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Ing. Horacio Tettamanti, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Sr. Daniel Lavayén; el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Eduardo Bauducco.

Asimismo se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Dr. Edgardo Raúl Calatayud, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut Lic. Hugo Stecconi, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Med. Vet. Juan Antonio López Cazorla. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.:

D. FO.NA.PE

1. Asignación de fondos.

1.1. Informe de la Subdirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (ingresada 21/10/11) sobre la recaudación del FO.NA.PE. al 14/10/11.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 14/10/11 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE., asciende a la suma de \$ 40.981.913,51.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 37/2011

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

Dado que, a la fecha, el CFP ha distribuido \$ 33.169.070,74 queda un saldo a distribuir de \$ 7.812.842,77.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 3.906.421,39):

Autoridad de Aplicación	\$ 2.206.421,39
Patrullaje y Control	\$ 500.000
INIDEP	\$ 500.000
CFP	\$ 600.000
Capacitación	\$ 100.000

50% de recursos coparticipables (\$ 3.906.421,39):

Provincia de Buenos Aires	\$ 651.070,23
Provincia de Río Negro	\$ 651.070,23
Provincia de Chubut	\$ 651.070,23
Provincia de Santa Cruz	\$ 651.070,23
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 651.070,23
Nación	\$ 651.070,23

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Los \$ 2.206.421,39 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$ 100.000,00 y transferirse \$ 2.106.421,39 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación. Durante el ejercicio presupuestario vigente, la Dirección General de Administración, imputará los gastos que realice a los montos que el CFP apruebe para el ítem Autoridad de Aplicación.

2) Los \$ 500.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, \$ 250.000 a la Armada Argentina y \$ 250.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.

3) Los \$ 500.000 asignados al INIDEP deberán transferirse, conforme las



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 37/2011

especificaciones que indique el INIDEP.

4) De los \$ 600.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10.

5) Los \$ 100.000 asignados al ítem Capacitación deberán transferirse a la Fundación Argentina C.A. N° 1/10.

6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$651.070,23.

7) A la Nación deberán transferirse \$ 651.070,23 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2. Asignación a la PNA del buque N° 315 SUN HAE (decomisado) como Guardacostas.

2.1. Reunión con la PNA.

Durante el taller del CFP se recibió la visita del Prefecto General Luis Heiler, quien concurrió a la sede del CFP a fin de agradecer la decisión del CFP de asignar a la Prefectura Naval Argentina (PNA) el buque N° 315 SUN HAE (Acta CFP N° 27/11).

2.2. Tasación.

El Asesor Letrado informa que se ha recibido el informe judicial sobre la última subasta y precio de venta de un buque potero de similares características. Asimismo informa que se prosiguen las actuaciones iniciadas ante el Tribunal de Tasaciones de la Nación para obtener el asesoramiento a los fines de fijar el valor del ingreso al FO.NA.PE. del referido buque.

Siendo las 17.30 horas se da por finalizada la sesión y se decide continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.